

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-01000-19-0459-2020

459-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	114,699.5
Muestra Auditada	92,964.3
Representatividad de la Muestra	81.1%

El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2019 por 114,699.5 miles de pesos, de los cuales reintegró 389.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 114,310.1 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Aguascalientes por 114,699.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 92,964.3 miles de pesos, que representaron el 81.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. De los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2019 que le fueron transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó información para analizar el control interno instrumentado por el

Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes (INEPJA) con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); por lo anterior, se concluyó que no se acreditó la mejora de los sistemas implementados para contribuir de manera proactiva y constructiva a la institución.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información para analizar el control interno instrumentado por el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes, de la cual una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 68 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes en un nivel medio.

2019-A-01000-19-0459-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, en específico el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; asimismo, deberá informar, de manera trimestral, a la Contraloría del Estado de Aguascalientes los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 114,699.5 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes transfirió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019, por 72,608.1 miles de pesos y 42,091.4 miles de pesos, al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes (CONALEP Aguascalientes) y al Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes (INEPJA), respectivamente, de manera ágil, sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones.

4. El CONALEP Aguascalientes y el INEPJA abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019, ministrados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en las que se generaron rendimientos financieros por 179.2 miles de pesos y 132.2 miles de pesos,

respectivamente; además, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes y el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 114,699.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 311.4 miles de pesos de los recursos del FAETA 2019, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, con la revisión de los registros presupuestales y contables de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se constató que ésta no registró contablemente los ingresos del fondo por 5,355.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del registro contable de los ingresos del fondo por 5,355.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

6. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes y el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes registraron presupuestal y contablemente los egresos por concepto de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019, por 113,554.4 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 179.2 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria que se canceló con la leyenda “Operado FAETA”.

7. Con la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del FAETA 2019 proporcionada por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes y el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes, se verificaron, en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), 104 comprobantes fiscales emitidos por 4,960.1 miles de pesos, de los cuales se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; asimismo, que los comprobantes fiscales emitidos estuvieron vigentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019, por 114,699.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió 114,310.1 miles de pesos, devengó 114,309.5 miles de pesos y pagó 110,741.5 miles de pesos que corresponden al 96.5% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020, ejerció 113,554.4 miles de pesos, que representaron el 99.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 1,145.1 miles de pesos, de los cuales 390.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 755.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrarse a la TESOFE; además, de los rendimientos financieros

por 311.4 miles de pesos, 175.4 miles de pesos se pagaron y 136.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos segundo y tercero.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del ejercicio de recursos del fondo al 31 de marzo de 2020 por 276.0 miles de pesos, por lo que el importe total ejercido fue de 113,830.4 miles de pesos, que representaron el 99.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 869.1 miles de pesos, de los cuales 390.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 479.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrarse a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de Pesos)**

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
CONALEP Aguascalientes													
1000 Servicios personales	63,966.3	63,966.3	0.0	63,965.7	61,154.0	2,812.3	2,811.7	0.6	63,965.7	0.6	0.6	0.0	
2000 Materiales y suministros	3,593.1	3,593.1	0.0	3,593.1	3,592.5	0.6	0.6	0.0	3,593.1	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	5,048.7	5,048.7	0.0	5,048.7	5,048.1	0.6	0.6	0.0	5,048.7	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	72,608.1	72,608.1	0.0	72,607.5	69,794.6	2,813.5	2,812.9	0.6	72,607.5	0.6	0.6	0.0	
INEPJA													
1000 Servicios personales	27,581.6	27,271.4	310.2	27,271.4	26,688.1	583.3	104.2	479.1	26,792.3	789.3	310.2	479.1	
2000 Materiales y suministros	2,761.7	2,758.4	3.3	2,758.4	2,758.4	0.0	0.0	0.0	2,758.4	3.3	3.3	0.0	
3000 Servicios generales	9,132.7	9,056.8	75.9	9,056.8	9,056.8	0.0	0.0	0.0	9,056.8	75.9	75.9	0.0	
4000 Transferencias; asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,615.4	2,615.4	0.0	2,615.4	2,443.6	171.8	171.8	0.0	2,615.4	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	42,091.4	41,702.0	389.4	41,702.0	40,946.9	755.1	276.0	479.1	41,222.9	868.6	389.4	479.1	
Total ministrado	114,699.5	114,310.1	389.4	114,309.5	110,741.5	3,568.6	3,088.9	479.7	113,830.4	869.1	390.0	479.1	
Rendimientos financieros (RF)	311.4	179.2	132.2	179.2	94.6	84.6	80.8	3.8	175.4	136.0	136.0	0.0	
Total con rendimientos	115,010.9	114,489.3	521.6	114,488.7	110,836.1	3,653.2	3,169.7	483.5	114,005.8	1,005.1	526.0	479.1	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

De acuerdo con lo anterior, 526.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
TOTAL	526.0	526.0	0.0	0.0
Ministrado	390.0	390.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	136.0	136.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

2019-A-01000-19-0459-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 479,116.17 pesos (cuatrocientos setenta y nueve mil ciento dieciséis pesos 17/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos del fondo no pagados al 31 de marzo de 2020, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos segundo y tercero.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FAETA 2019 al Gobierno del Estado de Aguascalientes, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	No	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	No	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	No	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	No	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes no remitió a la SHCP los informes del segundo trimestre de los formatos de Avance financiero y de la Ficha de indicadores ni los publicó en sus órganos oficiales de difusión.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó haber remitido a la SHCP los informes de Avance financiero y Ficha de indicadores del segundo trimestre de 2019, así como evidencia de la publicación en sus órganos oficiales de difusión del informe de Avance financiero; asimismo, el Órgano Interno de Control del Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI004/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes no entregó a la Secretaría de Educación Pública (SEP), de manera trimestral, la información correspondiente al personal comisionado y con licencia, los pagos retroactivos durante el ejercicio fiscal 2019 ni los formatos correspondientes debido a que careció del acuse de recibido en los oficios remitidos a la SEP y no se localizó la información en internet.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con el acuse de recibo en los oficios remitidos a la SEP de la información correspondiente al personal comisionado y con licencia, y de los pagos retroactivos durante el ejercicio fiscal 2019 en los formatos requeridos, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

11. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes y el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes ejercieron recursos del FAETA, del ejercicio fiscal 2019, por 90,653.8 miles de pesos para el pago de personal administrativo, docente y de mandos medios y superiores que ocuparon plazas, categorías y puestos autorizados.

12. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes destinó recursos del FAETA por 63,965.7 miles de pesos para el pago de conceptos de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal adscrito al colegio, tales como prima de antigüedad, despena, puntualidad y asistencia, prima vacacional, entre otras, las cuales se ajustaron al manual de prestaciones autorizado.

13. El Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes ejerció 26,688.1 miles de pesos, correspondientes a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019, para el pago de sueldos, prestaciones y estímulos otorgados a trabajadores adscritos al instituto, los cuales se ajustaron al Contrato Colectivo de Trabajo 2016-2019; sin embargo, pagó 596.3 miles de pesos a 7 trabajadores comisionados al sindicato, 37.5 miles de pesos a 1 trabajador con licencia sin goce de sueldo y 296.0 miles de pesos a 11 trabajadores que causaron baja definitiva.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y aclaró los pagó a 7 trabajadores comisionados al sindicato, a 1 trabajador con licencia sin goce de sueldo y a 11 trabajadores que causaron baja definitiva, con lo que se solventa lo observado.

Patronato

14. El Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes transfirió 2,138.8 miles de pesos de los recursos del FAETA 2019 al patronato Pro Educación de los Adultos, A.C., de los cuales careció de la evidencia documental de que se ejercieron en el pago de apoyos económicos a figuras solidarias.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredito que los recursos que se transfirieron al patronato Pro Educación de los Adultos, A.C. se ejercieron en el pago de apoyos económicos a figuras solidarias, con lo que se solventa lo observado.

Terceros Institucionales

15. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes y el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes enteraron las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 8,212.0 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); sin embargo, aun cuando no se reportaron multas o recargos, el CONALEP Aguascalientes pagó con atrasos de 1 a 5 días en las quincenas 3, 19 y 21.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 005/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes y el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes retuvieron y enteraron el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 10,234.8 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios a personal que fue beneficiado con recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019.

Montos por Aclarar

Se determinaron 479,116.17 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 92,964.3 miles de pesos que representaron el 81.1% de los 114,699.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Aguascalientes comprometió 114,310.1 miles de pesos y pagó 110,741.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 113,830.4 miles de pesos, que representaron el 99.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 869.1 miles de pesos, de los cuales 390.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); además, de los rendimientos financieros por 311.4 miles de pesos, 175.4 miles de pesos se pagaron y 136.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por no reintegrar los recursos del fondo no pagados al 31 de marzo de 2020, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 479.1 miles de pesos, que representaron el 0.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en específico el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes para los Adultos no dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Aguascalientes no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no publicó en sus órganos oficiales de difusión el informe del segundo trimestre del formato de la Ficha de indicadores.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CE/DGAG/2159/2020, del 18 de septiembre de 2020, y sus oficios en alcance, que se anexa a este informe, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que de los resultados 1 y 8 no se aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



**CONTRALORÍA
DEL ESTADO**
Contigo al 100

No. de oficio: CE/DGAG/2159/2020
Asunto: Se envía información de SEFI, Auditoría 459-DS-GF, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Cuenta Pública 2019.

Septiembre 18 del 2020.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente, me permito hacer referencia al oficio DGARFT-A/0542/2020 de fecha 27 de agosto del 2020, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares y al Acta número 002/CP2019, levantada el 14 de septiembre del presente, para formalizar la entrega de dichos resultados de la Auditoría 459-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), Cuenta Pública 2019.

Sobre el particular y conforme a lo establecido por los artículos 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 27 fracción X y XIII, 46 fracción VIII, inciso b), de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, se envía la información que fue remitida a este Órgano de Control Estatal, como se indica a continuación:

- Copia del oficio número CE/DGAG/1971/2020 de fecha 1 de septiembre del 2020, emitido por la Contraloría del Estado a la Secretaría de Finanzas (SEFI).
- Copia del oficio SEFI/1526/2020 de fecha 14 de septiembre del 2020 y CD certificado, emitido por la SEFI, que atiende el resultado 6.
- Copia del oficio número CE/DGAG/2143/2020 de fecha 15 de septiembre del 2020, emitido por la Contraloría del Estado al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes (CONALEP).
- Copia del oficio número D.E. 434/2020 de fecha 21 de septiembre del 2020 y CD certificado, emitido por el CONALEP, que atiende el resultado 22.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos pendientes para su atención inmediata.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARNOLDO HERNÁNDEZ GÓMEZ PALOMINO
CONTRALOR DEL ESTADO

D.p
C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA.- Secretario de Finanzas.- Presente.
LIC. MANUEL APPENDINI CARRERA.- Director Estatal del CONALEP.- Presente.
C. ENMANUEL TADEO ESTRADA ALONSO.- Jefe de Auditoría de Recursos Federales de la SEFI.- Presente.
C.P. JANETH ALEXANDRA DE LA ROSA ESPEJO.- Titular de la Unidad Auditora del CONALEP.- Presente.
C.P. CECILIA ZAMORES HERNÁNDEZ.- Directora General de Auditoría Gubernamental y Enlace ante la ASF.- Presente

Verifica Directora General de Auditoría Gubernamental y Enlace ante la ASF C.P. Cecilia Zamores Hernández	Revisó Encargada de Control y Seguimiento a las Entidades Fiscalizadas L.A.E. Nora Magdo Estría Moreno	Revisó Auditora LAF. Johanna Evangelina Macías
--	---	---

José Ma. Chávez No. 123, Planta Alta, C.C. Plaza Patria, Local 40
Col. Centro, C.P. 20000
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2100 / EXT. 7901



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI), el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes (INEPJA) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes (CONALEP Aguascalientes).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17, párrafos segundo y tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.